DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2024	03/07/2024	C. Jonathan López Muñoz Ledo
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa de Atención a Grupos Prioritarios		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Antecedentes:

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y a nivel local conforme a la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. La segunda de las leyes mencionadas confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo sucesivo Sistema Nacional DIF, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, fija la bases en las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF o Sistema Estatal DIF Morelos.

La asistencia social en términos del artículo 3, fracción I, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos se define como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como a la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, abandono, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos en su artículo 2, primer párrafo, establece que “El Gobierno del Estado y los Municipios, encaminados al desarrollo integral de la familia en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social, dirigidos a la prevención, protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurarse bienestar por sí mismos de tal forma que estén en condiciones de integrarse a la sociedad”.

Es por ello, que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, implementó en los Ejercicios 2021 y 2022 el Programa “Alimentando Sonrisas” dirigido a personas adultas mayores (mujeres y hombres de 60 años en adelante), en estado de vulnerabilidad y con dificultad para masticar los alimentos, para apoyarlos con una prótesis dental.

Sin embargo, en apego a las necesidades de la población vulnerable del estado para el ejercicio 2023, se disminuyó la edad de atención para adultos mayores de 50 años en adelante, así mismo para el ejercicio 2024, se estipulo que no se cuenta con un límite mínimo de edad para ingresar al programa, verificando que estos se encuentren en condición edentula parcial o total.

Siendo el Sistema DIF Morelos el eje rector de la asistencia social en el estado de Morelos, el cual a través de las distintas unidades administrativas que se encargan de focalizar a las localidades y ciudadanos con alto grado de vulnerabilidad de la entidad, propondrá y ejecutara políticas públicas que permitan promover y prestar servicios de asistencia social y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, que requieran ser beneficiados con los distintos componentes del programa, según sea la necesidad requerida por atender.

Descripción del Problema Público:

Se considera prioritario el fortalecer los programas relacionados con atención, inclusión, desarrollo, capacitación, equidad, apoyo y promoción de la salud de los grupos vulnerables y familias del estado de Morelos, cuidando que las personas que la conforman, se desarrollan integralmente en un ámbito de reconocimiento, paz seguridad, igualdad y respetos a sus Derechos Humanos, por tal motivo se implementan estas acciones y estrategias en materia de discapacidad y promoción de la salud se facilita el desarrollo de la población con discapacidad visual y se continua el impulso de la inclusión.

Expuesto lo anterior, se pretende con este programa **c**ontribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias, en sus distintos ámbitos de competencia y beneficiando con distintos tipos de apoyo a la población potencial y objetivo que requiera ser beneficiada.

Componente Prótesis Dentales:

Con base en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI en Morelos, la población de adultos de 50 años en adelante es de 383,255 personas, lo que corresponde al 19.44 % de la población total, por lo que resulta importante generar políticas públicas que fortalezcan su salud y su desarrollo económico, las cuales contribuyan a disminuir las condiciones de discriminación y fortalecer el tejido social.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) estima alrededor de 285 millones de personas sufren algún tipo de discapacidad visual en el mundo, al menos 39 millones son ciegas y 246 tienen baja visión. En el Censo del 2020, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se registran en la República Mexicana 126,014,024 de habitantes de estos, se contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Así mismo se reportó que en el Estado de Morelos 109 255 personas cuentan con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 5.5% de la población total (1 971 520 habitantes) residente en el a entidad, de éstas el 42% son personas con discapacidad visual ocupando el segundo lugar en mayor incidencia en la Entidad.

Estado actual del Problema Público

Las enfermedades bucodentales más frecuentes son la caries dental, la periodontitis grave, la pérdida de dientes y el cáncer bucal. La caries dental no tratada es la afección con mayor prevalencia a nivel mundial y se estima que afecta a 2500 millones de personas. Se calcula que la periodontitis grave, una de las causas principales de la pérdida de dientes total, afecta a mil millones de personas en todo el mundo (OMS 2023); para estas personas se hace patente la necesidad de contar con una prótesis dental, la cual les es imposible obtener de manera particular ya que su costo es muy elevado y su capacidad económica no se los permite; por tal motivo se requiere otorgar el apoyo con su respectivo.

Marco Normativo

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.
LAS: Ley de Asistencia Social.
LCF: Ley de Coordinación Fiscal.
LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGS: Ley de General de Salud

Objetivos del Programa	
Objetivo general del Programa:	**Objetivos Específicos el Programa:**
Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 12 de la Ley de Asistencia Social.	a) Abatir la desigualdad, rezago económico y social con el fin de disminuir las carencias y pobreza en las zonas de alta y muy alta marginación, a través de una prótesis dental.

Población		
Población Potencial del Programa	**Población Objetivo (Cuantificación) del Programa**	**Población atendida (Cuantificación) del Programa**
a) 808,520 Individuos y familias de los 36 municipios del Estado de Morelos, que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas, requieran de servicios especializados para su protección y plena integración a su bienestar.	a) 300 prótesis para individuos y familias de los 36 municipios del Estado de Morelos en condición edéntula total o parcial que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4° y 12 de la Ley de Asistencia Social.	a) Prótesis dentales para 276 adultos de 50 años en adelante, en condición edéntula total o parcial.
Frecuencia de actualización de población:		
El padrón de beneficiarios se actualiza anualmente.		
Observaciones:		
Este Programa está sujeto a la asignación de Recurso Federal, procedente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).		
Revisó y Autorizó		
C.P. Judith Castro Valdovinos Directora de Alimentación y Desarrollo Comunitario		